de todas las mercaderias que se entraren
a vender en esta Ciud.

El S.r don Ant.o Pallares = dixo lo mismo que
contiene su proposicion y mas certifica de vista
a esta Ciud. y como comisario que no a llegado nin
guna persona hacer postura ninguna y assi por esta
como por las razones referidas en el cabildo de
diez y seis deste presente mes y porque a su juicio
no alla medio mejor para que las dhas rentas
se cogan que es crecer a los seis por ciento de
todo lo que negociaren los vecinos y los que no lo
fueren de las mercaderias que vinieren por
tierra y vendieren con que no solo abra arren
dador el cabeçon no de muchos mis mas
que es el yntento que camina esta Ciud. por verse
tan alcançada y se escusaran los fraudes
que puede aver en que los trajatendigan que
esto dos suya la mercaderia que meten
pues es cosa notoria se puede juzgar por
esperiencia de algunas negociaciones
que no son suyas y assi es de parecer que
se ynpongan los dhos seis por ciento para mar
y tierra.

El S.r don Matias del Pozo = dixo
que se guarde cumpla y execute lo acordado por esta
Ciud. en el cabildo de diez y seis deste que es
a su parecer lo que mas conbiene y asi lo
suplica a esta Ciud. y siendo necesario lo re
quiere de lo que en contrario se yciere y lo
pide Patesti monio